

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Sistema Municipal De Seguridad Pública
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Del Servicio Profesional De Carrera Policial De Cortazar, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	12 De agosto 2014
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	12 De agosto 2014

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

El Presidente Municipal, El H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento, el Titular del Sistema Municipal de Seguridad Pública. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Cortazar, Guanajuato.

TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
REGLAMENTO MUNICIPAL	TÍTULO PRIMERO
	DISPOSICIONES GENERALES
	CAPÍTULO ÚNICO
	DE LOS FINES, ALCANCES Y OBJETO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	TÍTULO SEGUNDO
	DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS POLICÍAS
	CAPÍTULO I
	DE LOS DERECHOS DE LOS POLICÍAS
	CAPÍTULO II
	DE LAS OBLIGACIONES DE LOS POLICÍAS
	TÍTULO TERCERO
	DE LA ESTRUCTURA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	CAPÍTULO I
	DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS
	CAPÍTULO II
	DEL PROCESO DE INGRESO
	CAPÍTULO III
	DEL PROCESO DE LA PERMANENCIA Y DESARROLLO
	CAPÍTULO IV
	DEL PROCESO DE SEPARACIÓN, REMOCIÓN Y BAJA DEL SERVICIO
	TÍTULO CUARTO
	DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	CAPÍTULO ÚNICO
	DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
	TRANSITORIOS

OBJETO DE LA REGULACION

El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto normar el Servicio Profesional de Carrera Policial en el municipio de Cortazar, Guanajuato, para: Garantizar el desarrollo institucional y procurar la permanencia en el servicio con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los Policías; Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos del Departamento de Policía; Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los Policías; Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Policías para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios; y Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de este Reglamento.

MATERIAS REGULADAS: Administración Publica

SECTORES REGULADOS: Servicios, Industrias y Comercio

SUJETOS REGULADOS: Todos los Policías adscritos al Sistema Municipal de Seguridad Pública, Aspirantes, Cadetes.

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO X SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- Información de trámites y servicios públicos del gobierno municipal a través del registro

Sello de la Dirección

Firma del Director


